



# DIARIO OFICIAL DE

# EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

JUEVES, 15 DE ENERO DE 1987

NUMERO 4

## SUMARIO

### O. Disposiciones Estatales

#### Universidad de Extremadura

- |  | Pág. |
|--|------|
| — <b>Universidades.</b> —Resolución de 18 de diciembre de 1986 por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Angeles Rossell Bueno, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento «Radiología y Medicina Física» .....  | 46   |
| — <b>Universidades.</b> —Resolución de 30 de diciembre de 1986 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Antonio Fernández Fernández, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad»..... | 46   |
| — <b>Universidades.</b> —Resolución de 5 de enero de 1987 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. José Salas Martín, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Historia Antigua» .....                                | 46   |

### II. Autoridades y Personal

#### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

##### Consejería de la Presidencia y Trabajo

- |  |    |
|--|----|
| — <b>Personal laboral.</b> —Orden de 23 de diciembre de 1986, por la que se rectifica la de 2 de agosto de 1986, convocando concurso de traslado y sus resultas, concurso de ascenso y reingreso de excedencias para el personal laboral de la Dirección General de Centros de la Consejería de Emigración y Acción Social en lo que se refiere al programa para el ascenso a la categoría de peón especializado de cocina ..... | 47 |
|--|----|

### III. Otras resoluciones

Pág.

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- |   |    |
|---|----|
| — <b>Cartografía.</b> —Resolución de 23 de diciembre de 1986, por la que se adjudica definitivamente la elaboración de la cartografía de los términos municipales de Herrera de Alcántara y Santiago de Alcántara (Cáceres) ..... | 48 |
| — <b>Urbanismo.</b> —Resolución de 23 de diciembre de 1986, por la que se adjudica definitivamente la elaboración de PEPYRCABS de Hervás (Cáceres) .....  | 48 |

#### Consejería de Industria y Energía

- |  |    |
|--|----|
| — <b>Instalaciones eléctricas.</b> — Resolución de 16 de diciembre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.788/12.015 ..... | 49 |
| — <b>Instalaciones eléctricas.</b> — Resolución de 16 de diciembre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.788/12.014 ..... | 49 |
| — <b>Instalaciones eléctricas.</b> — Resolución de 17 de diciembre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 22.480 .....        | 50 |

#### Consejería de Emigración y Acción Social

- |  |    |
|--|----|
| — <b>Infraestructura.</b> —Resolución de 29 de diciembre de 1986, por la que se adjudican definitivamente los Equipamientos de Residencia-Club de Ancianos ..... | 50 |
|--|----|

### V. Anuncios

#### Consejería de Agricultura y Comercio

- |  |  |
|--|--|
| — <b>Expropiaciones.</b> —Resolución de 14 de ene- |  |
|--|--|

	Pág.		Pág.
ro de 1987, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se señala día y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación en la finca «Las Arguijuelas», sita en los términos municipales de Alange y Zarza de Alange (Badajoz)	51	<b>Consejería de Industria y Energía</b>	
— <b>Aprovechamientos forestales.</b> — Anuncio de 19 de diciembre de 1986, relativo a subasta de pastos en monte de U. P. denominado Traviesa y Dehesilla de Alcorcón ...	51	— <b>Minas.</b> —Edicto de 4 de diciembre de 1986, relativo a otorgamiento de concesión de explotación que se cita (N.º 11.762-1, «Ampliación a Las Cabezas»)	52
		— <b>Minas.</b> —Edicto de 8 de enero de 1987, relativo a solicitud de los permisos de investigación que se citan	52
		— <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Autorización administrativa de instalaciones eléctricas ...	52

## O. Disposiciones Estatales

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1986 por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Angeles Rossell Bueno, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento "Radiología y Medicina Física".*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura de fecha 14 de febrero de 1986 (B.O.E. del 4 de marzo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el art. 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Radiología y Medicina Física» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D.ª MARIA ANGELES ROSSELL BUENO.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966, de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 18 de diciembre de 1986.

El Rector,  
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 1986 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Antonio Fernández Fernández, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento "Economía Financiera y Contabilidad".*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 6 de mayo de 1986 (B.O.E. del 26 de mayo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el art. 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966, de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 30 de diciembre de 1986.

El Rector,  
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

*RESOLUCION de 5 de enero de 1987 por la que se nombra, en virtud de concurso,*

a D. José Salas Martín, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento "Historia Antigua".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 6 de mayo de 1986 (B.O.E. del 26 de mayo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril

(B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Historia Antigua» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. JOSE SALAS MARTIN.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 5 de enero de 1987.

El Rector,  
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 23 de diciembre de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se rectifica la de 2 de agosto de 1986, convocando concurso de traslado y sus resultados, concurso de ascenso y reingreso de excedencias para el personal laboral de la Dirección General de Centros de la Consejería de Emigración y Acción Social en lo que se refiere al programa para el ascenso a la categoría de Peón Especializado de Cocina.*

Con fecha 2 de agosto del presente año se convocó, por Orden de esta Consejería, concurso de traslados y sus resultados, concurso de ascenso y reingreso de excedencias para el personal laboral de la Dirección General de Centros. Dicha convocatoria, en lo que se refiere al concurso de ascenso para la categoría profesional de Peón Especializado de Cocina, publicaba su Anexo III, I), el temario para la citada categoría; temario mucho más extenso del que correspondía.

Advertido el error y con objeto de evitar perjuicios a los trabajadores de la Dirección General de Centros, de la Consejería de Emigración y Acción Social, que tuvieran intención de presentarse al concurso de ascenso para la categoría antes citada y que no lo hiciesen a la vista de la complejidad del mencionado temario, esta Consejería de la Presidencia y Trabajo,

#### D I S P O N E :

Artículo 1.º—La rectificación mediante la presente Orden de la de 2 de agosto de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, convocan-

do concurso de traslado y sus resultados, concurso de ascenso, y reingreso de excedencias, en lo que se refiere al programa de la prueba de test para el ascenso a la categoría profesional de Peón Especializado de Cocina, a que se refiere la Base Cuarta 3 b) de la referida convocatoria.

Artículo 2.º—El programa a que se refiere la Base Cuarta 3 b) de la Orden de 2 de agosto de 1986 para el ascenso a la categoría profesional de Peón Especializado de Cocina, será el que se inserta como Anexo I a la presente Orden.

Artículo 3.º—Se abre un nuevo plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura para la presentación de solicitudes para el concurso de ascenso a la categoría profesional de Peón Especializado de Cocina. No obstante, las que se hubieran presentado en el plazo señalado en la Base Quinta de la Orden de 2 de agosto de 1986, se consideran válidamente presentadas, a los efectos del presente concurso.

Artículo 4.º—La presentación de nuevas solicitudes, y demás circunstancias del concurso de ascenso a la categoría de Peón Especializado de Cocina, se realizará conforme a las Bases de la convocatoria aprobada por la Orden de 2 de agosto de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
JESUS MEDINA OCAÑA

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.  
Consejería de la Presidencia y Trabajo.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico. Consejería de Emigración y Acción Social.

## A N E X O I

## TEMARIO

1.—Máquinas y utensilios de cocina: su evolución y características actuales. Prevención de accidentes.

2.—Orden diario del trabajo en la cocina: pedidos al mercado, limpieza y preparación de la cocina, encendido de fuegos, provisión de géneros de economato, revisión de géneros sobrantes, orden de iniciación del trabajo propiamente dicho. El «servicio», recogida y limpieza del lugar de trabajo.

3.—Higiene de los locales. Ventilación: supresión de humos, vapores y olores. Métodos de limpieza en cada dependencia. Primeros auxilios en caso de accidente de trabajo.

4.—Cuidados que requieren los condimentos secos y su empleo. Almacenaje de los condimentos frescos, su necesidad y empleo.

5.—Diferentes tipos de conservación de cada alimento.

6.—Utensilios necesarios en una cocina. Voca-

bulario del menaje. Orden y limpieza en la cocina y en la preparación de los alimentos.

7.—Modos de aprovechar los restos de comida del día anterior. Alimentos que se pueden guardar en el refrigerador.

8.—Recogida y colocación adecuada de restos crudos y cocinados para su mejor conservación. Recogida y limpieza total del lugar de trabajo: fogón, mesas, etc.

*Administración Pública:*

1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales.

2.—Las Comunidades Autónomas: El Estatuto de Autonomía para Extremadura. Estructuras y Disposiciones Generales.

3.—La Asamblea de Extremadura. El Presidente de la Junta y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

4.—La Consejería de Emigración y Acción Social. Estructura de los órganos directivos y sus funciones. La Dirección General de Centros. Particularidades y tipos de Centros.

## III. Otras resoluciones

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 1986, por la que se adjudica definitivamente la elaboración de la cartografía de los términos municipales de Herrera de Alcántara y Santiago de Alcántara (Cáceres).*

Como resultado del concurso público para la elaboración de la cartografía de Herrera de Alcántara y Santiago de Alcántara, convocado por Resolución de esta Consejería de fecha 3 de noviembre de 1986, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 96 de fecha 20 de noviembre pasado, y vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

**R E S U E L V O :**

Adjudicar definitivamente la elaboración de la cartografía escala 1:10.000 de los términos municipales de Herrera de Alcántara y Santiago de Alcántara, a la Empresa Técnica Ibérica Cartográfica, S. A. (TICSA), por un importe de 1.056.244 pesetas, (un millón cincuenta y seis mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas), que se incrementarán en el 12 % correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, con un plazo máximo de ejecución de dos meses, debiéndose ajustar los trabajos a lo estipulado en el correspondiente

Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por esta Consejería.

Mérida, 23 de diciembre de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 1986, por la que se adjudica definitivamente la elaboración del PEPYRCABS de Hervás.*

Como resultado del concurso público para la elaboración del Plan Especial de Protección y Rehabilitación del Casco Antiguo y Barrio Sefardita (PEPYRCABS) de Hervás, convocado por Resolución de esta Consejería de fecha 17 de noviembre de 1986, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 97 de 25 del mismo mes, y vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

**R E S U E L V O :**

Adjudicar definitivamente la elaboración del Plan Especial de Protección y Rehabilitación del Casco Antiguo y Barrio Sefardita (PEPYRCABS)

de Hervás, a la Compañía Planificadora, S. A., para la Arquitectura y el Urbanismo, por un importe de 8.920.000 pesetas (ocho millones noventa y dos mil pesetas), que se verán incrementadas en el 12 % correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, y con un plazo máximo de ejecución de seis meses.

Mérida, 23 de diciembre de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A. la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 8 línea Sub. Calzada Romana-Valdelacalzada (Expediente 01.788/12.014).

Final: Centro Seccionamiento Valdelacalzada.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en Km.: 0'36 + 0'11.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Al-ac 3x54'6 mm.<sup>2</sup> y Al 3(1x95) mm.<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Junto Centro seccionamiento en Valdelacalzada.

Finalidad de la instalación: Modificar líneas existentes.

Presupuesto: 2.049.035 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.015.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los

efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de diciembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Sub. Calzada Romana.

Final: C. T. número 2 Valdelacalzada.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 2'062.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 116'2 mm.<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Junto Sub. Calzada Romana en Valdelacalzada.

Finalidad de la instalación: Sustitución línea existente.

Presupuesto pesetas: 5.010.009.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.014.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los

efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de diciembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de D. Vicente Sanz Guix, con domicilio en General Franco, 23, Don Benito, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a D. Vicente Sanz Guix la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

**LINEA AEREA:**

Origen: Apoyo 676 línea Alburquerque - La Roca.

Final: CT que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 3'2.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.<sup>2</sup>

Apoyos: H.

Aisladores: Cristal-cadena.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Finca «La Muela» en la Roca de la Sierra.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13'2/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación finca.

Presupuesto pesetas: 4.812.229.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.480.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de diciembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

**CONSEJERIA DE EMIGRACION  
Y ACCION SOCIAL**

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1986, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudican definitivamente los equipamientos de Residencias-Club de Ancianos.*

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que han sido adjudicados definitivamente los equipamientos de Residencias-Club de Ancianos a las firmas comerciales que se indican y por los importes que se reflejan:

Ismael Dueñas ... ..	1.777.500 Pts.
González-Navia, S. A. ... ..	12.607.600 Pts.
INCOFESA ... ..	5.215.794 Pts.
Pedro Dueñas ... ..	817.375 Pts.

Mérida, 29 de diciembre de 1986.

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
M.<sup>a</sup> DE LOS ANGELES BUJANDA ALEGRIA

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 14 de enero de 1987, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se señala día y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación en la finca "Las Arguijuelas", sita en los términos municipales de Alange y Zarza de Alange (Badajoz).*

Habiéndose dictado sentencia firme por la Sala Tercera del Tribunal Supremo con fecha 9 de diciembre de 1986, en el recurso contencioso administrativo número 267/86, notificada el día 22 del mismo mes y año, que fue interpuesto por la Junta de Extremadura contra la dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, quedando ésta revocada y declarando el Tribunal Supremo la plena eficacia y vigencia del Decreto 39/1986, de 3 de junio, dictado por el Presidente de la Junta de Extremadura a propuesta del Consejero de Agricultura y Comercio, por el que se declara manifiestamente mejorable la finca «LAS ARGUIJUELAS» (Badajoz), al amparo de la Ley 34/1979, de 16 de noviembre, así como la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de fecha 16 de junio de 1986, por la que se acuerda la expropiación forzosa del derecho de uso de la referida finca, esta Dirección General resuelve:

Que dando cumplimiento en sus propios términos a la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en virtud de la cual se declara la plena vigencia y eficacia del Decreto 39/1986, de 3 de junio y la Resolución de esta Dirección General de fecha 16 de junio de 1986, procede a modificar el apartado 2.º de la referida Resolución en los siguientes términos:

«Proceder a la ocupación del citado inmueble en la superficie afectada por el Decreto 39/1986, de 3 de junio, que se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento del Acta previa a la ocupación el día TREINTA de enero de 1987, acto que tendrá lugar en la referida finca a las ONCE horas».

Mérida, 14 de enero de 1987.

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 1986, relativo a subasta de pastos en monte de U. P.*

*denominado Traviesa y Dehesilla de Alcorcón.*

A las diez horas del día hábil siguiente al que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio, tendrá lugar en las Oficinas del Servicio de Ordenación Forestal, unidad territorial de Badajoz, Plaza de Castelar, número 3-3.º, la subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos en el monte del C.U.P. número 41, denominado Traviesa y Dehesilla de Alcorcón, perteneciente a la Junta de Extremadura, sito en el término municipal de Peraleda del Zaucejo (Badajoz). Superficie a pastar: 200 hectáreas. Cuantía: 150 cabezas cabrías. Tasación: 80.000 pesetas. Duración del aprovechamiento: año 1987. Para la subasta regirán los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que estarán de manifiesto en las oficinas del SOF. Las proposiciones se admitirán en dichas oficinas y se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador, o persona que lo represente. Uno contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto al final del presente anuncio, y el otro, la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo, que finaliza a las catorce horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta. La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica es:

- La de acreditar la personalidad del licitador y en su caso, la representación que ostenta.
- Justificante de haber constituido un depósito provisional (fianza). Declaración jurada referente a no hallarse incurso en cualquier tipo de incompatibilidad e incapacidad relacionada con la subasta.
- Certificado de vacunación contra brucelosis y fiebre aftosa del ganado.

El adjudicatario contrae la obligación de pagar gastos de expediente y este anuncio.

### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., con D.N.I. ...., expedido en ....., con fecha ....., en nombre y representación de ..... y en relación con la subasta anunciada en el D.O.E. de fecha ..... para la enajenación de pastos en Traviesa y Dehesilla de Alcorcón, oferto la cantidad de pesetas ..... (en letras).

(Fecha y firma).

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*EDICTO de 4 de diciembre de 1986, relativo a otorgamiento de concesión de explotación que se cita. (Número 11.762-1, "Ampliación a Las Cabezas").*

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que ha sido otorgada y titulada la Concesión de Explotación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal.

Número: 11.762-1.

Nombre: «Ampliación a Las Cabezas».

Mineral: Granito.

Cuadrículas: 22.

Término municipal: Castuera y Quintana de la Serena.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

*EDICTO de 8 de enero de 1987, relativo a solicitud de los permisos de investigación que se citan.*

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura hace saber:

Que han sido solicitados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.518; «Alvaro»; Sección C; 46; Alcántara y Mata de Alcántara.

9.521; «Esperanza 2»; los de la Sección C; 298; Aceituna, Guijo de Galisteo; Montehermoso, Pozuelo de Zarzón, Santa Cruz de Paniagua y Valdeobispo.

9.456; «San Vicente»; los de la Sección C; 30; Valencia de Alcántara de Cáceres y San Vicente de Alcántara de Badajoz.

9.459; «San Vicente II»; los de la Sección C; 20; Valencia de Alcántara.

9.501; «Gran-Beige»; los de la Sección C; 268;

Acehuche; Alcántara, Garrovillas, Mata de Alcántara y Portezuelo.

9.558; «Mercedes»; los de la Sección C; 268; más de 32 demasías con la frontera de Portugal; Cilleros y Zarza Mayor.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a fin de que quienes se consideren interesados, puedan personarse en el expediente dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

#### *AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Laura Otero Parras, con domicilio en Miajadas, C/ Generalísimo Franco, 127, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 4 línea a Escorial de Iberduero, S. A.

Final: C. T.

Término municipal afectado: Escorial.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 22 KV.

Longitud en m.: 42.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al 3 x 50 mm.<sup>2</sup>

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Escorial.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 200 KVA.

Relación de transformación: 22.000 ± 5% 127/230 V.

Presupuesto en pesetas: 3.296.286.

Finalidad: Mejora de servicio.

Referencia del expediente: A.T.-4.070.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 26 de noviembre de 1986.

*AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo número 18 línea Dehesa de los Caballos.

Final: C. T.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 60.

Materiales: Conductores Al 3 x 150 mm.<sup>2</sup>

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Estación de Autobuses.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA (para 630 KVA).

Relación de transformación:  $13.200 \pm 5\%$  380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 2.006.543.

Finalidad: Fuerza y alumbrado Estación de Autobuses.

Referencia del expediente: A.T.-4.285.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 11 de noviembre de 1986.

*AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública,

cuyas características principales son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Guijo Sta. Bárbara.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación:  $13.200 \pm 5\%$  230-127 V.

Presupuesto en pesetas: 1.133.004.

Finalidad: Cambio de emplazamiento C. T.

Referencia del expediente: A.T.-4.295.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 26 de noviembre de 1986.

*AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: ETD-Campolugar.

Final: ETD-Miajadas.

Términos municipales afectados: Campolugar-Miajadas.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 44/66 KV.

Longitud en m.: 11.413.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Cruceas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 110 mm.<sup>2</sup>

Presupuesto en pesetas: 24.107.933.

Finalidad: Dotar a la localidad de Miajadas de 46 KV.

Referencia del expediente: A.T.-4.294.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública,

blica la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 27 de noviembre de 1986.

—————

*AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Ayuntamiento de Montehermoso, con domicilio en Montehermoso, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: E.T.D. Iberduero.  
Final: C. T.  
Término municipal afectado: Montehermoso.  
Tipo: Aérea.  
Tensión de servicio: 13'2 KV.  
Longitud en m.: 65.

Materiales: Apoyos hormigón y metálicos. Cruce-  
tas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31'1 mm.<sup>2</sup>

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Crta. Plasencia Km. 24'5.  
Montehermoso.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación:  $13.200 \pm 5\%$  398/  
230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.536.874.

Finalidad: Instalaciones de despiece.

Referencia del expediente: A.T.-4.301.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 19 de diciembre de 1986.



## NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1987

### 1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1987, es de 4.240 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.180 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.120 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.060 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 55 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 80 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.

### 4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

### 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1987 completo de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

## BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social) .....

D.N.I./C.I.F. .... Domicilio .....

Población (y en su caso, Cód. Postal) ..... Provincia .....

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de ..... de 1987, hasta el 31 de diciembre de 1987.

Con fecha ..... de ..... de 1987, les envío mediante Ingreso en c/c postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de ..... pesetas.

Firma o sello,



**DIARIO OFICIAL  
DE**

**EXTREMADURA**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61  
MERIDA (Badajoz)